



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
Página 1 de 21

Capítulo I: Descripción General	
Dirección Solicitante	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Dependencia Solicitante	GESTION HUMANA
Tipo de Contrato	SERVICIO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que el Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, señaló que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.</p>
	<p>Que de igual manera, el artículo 25 del Decreto Ley 1567 de 1998 señala que, para el diseño y realización de los programas de bienestar social, las entidades deberán adelantar el proceso de gestión establecido en la ley, en el que se establece la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática para resolver.</p>
	<p>Que la Empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de Ibagué IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene dentro de su planeación estratégica contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus servidores públicos, a través de las actividades de Bienestar Social, que redunden en un buen desempeño laboral que permitan mejorar la atención y satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.</p>
	<p>Por lo anterior, dentro de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y Financiera esta la de generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, y para ello el Grupo de Gestión Humana S.S.T., tiene el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar Programas de Bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.</p>
	<p>Así mismo, el programa de Bienestar Social deberá garantizar entre otros aspectos, la calidad de vida y la dignidad humana de los funcionarios y sus familias, la cual se armoniza con el aporte al bienestar social ciudadano. Es de tener en cuenta que la calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que está a su servicio.</p>
<p>Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 <i>"Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Condigo Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley."</i></p>	

Que el artículo 2.2.10.1. del decreto 1083 de 2015 contempla los "Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social" y a su vez el artículo 2.2.10.2. de la mencionada norma establece "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2 artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. (...)

Los programas de bienestar social tienen como finalidad propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

De igual forma, se pretende fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la empresa para el ejercicio de su función social.

Los programas de bienestar deben estar enfocados en desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que promueva la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad, así como propiciar un ambiente armónico que genere gran impacto de manera positiva en el ambiente laboral.

Que estas iniciativas, son producto de las Necesidades de Bienestar Social, establecidas por los Servidores Públicos al servicio del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, donde se expresan e identifican estas necesidades tanto colectivas como individuales en función del logro de los objetivos institucionales.

Para dar cumplimiento al programa de Bienestar Social y con el fin de garantizar la participación y celebración de diversas fechas y eventos especiales, se requiere contar con la logística necesaria y propicia para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar Social vigencia 2026, para todos los servidores públicos y demás personal vinculado en las diferentes modalidades de contratación al interior del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Es así que estos eventos se llevaran a cabo de manera presencial de acuerdo a las circunstancias que se tengan para la realización de cada actividad siempre en procura de la salud y bienestar de los servidores públicos al servicio del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.


A efectos de llevar a cabo estas actividades, se requiere adelantar un proceso contractual, para dar cumplimiento a la ejecución del Programa de Bienestar Social, teniendo en cuenta que el IBAL S.A E.S.P. Oficial, realizara una serie de



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
Página 3 de 21

	<p>actividades y/o eventos en fechas especiales a partir del mes de marzo de 2026, con la participación de los funcionarios y sus familias así:</p> <p>1.- CELEBRACIÓN DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 2- CELEBRACION DIA DEL HOMBRE, 3- JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, 4- FOLKLORITO IBALENSE, 5- CELEBRACION CUMPLEAÑOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL IBAL, 6- INTEGRACION PREPENSIONADOS 7- DIA DEL SERVIDOR PUBLICO. 8- DIA DE LOS NIÑOS 9- JORNADA DE INTEGRACION CIERRE DE FIN DE AÑO, 10- CELEBRACION AGUINALDO DE LOS HIJOS DE LOS SERVIROES PUBLICOS 11- NOVENAS DE AGUINALDO.</p> <p>Es importante resaltar que la empresa no cuenta con la infraestructura, logística y personal idóneo suficientes para la realización o montaje de esta clase de eventos de Bienestar Social que permitan el desarrollo de estas jornadas de integración del personal al servicio del IBAL; por esta razón se hace necesario, oportuno y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo logístico para la celebración de todos los eventos establecidos por el Programa de Bienestar Social para la vigencia 2026.</p> <p>En consideración a lo anterior, se requiere que el Grupo Gestión Humana S.S.T., adelante los trámites que permitan llevar a cabo el proceso de contratación a través del cual se garantice la prestación del servicio para el desarrollo de las actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas que contribuyan al bienestar de los funcionarios que laboran en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>								
Descripción del Objeto a Contratar									
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>								
<p>Clasificación UNSPC</p>	<p>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="560 1417 1347 1638"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80141625</td> <td>Servicio de gestión de programas de incentivos</td> </tr> <tr> <td>93141506</td> <td>Servicio de Bienestar Social</td> </tr> <tr> <td>93141702</td> <td>Servicios de promoción cultural</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	80141625	Servicio de gestión de programas de incentivos	93141506	Servicio de Bienestar Social	93141702	Servicios de promoción cultural
CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE								
80141625	Servicio de gestión de programas de incentivos								
93141506	Servicio de Bienestar Social								
93141702	Servicios de promoción cultural								
Condiciones de la Contratación									
<p>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificación)</p>	<p>Para la ejecución de las actividades de Bienestar Social de la vigencia 2026, deben organizarse y realizarse las siguientes actividades de recreación y/o eventos lúdicos, deportivos, culturales y recreativos, a todo costo:</p> <p>1. Lúdica Recreativa- Día de la Mujer – Incluye alquiler del Sitio, Show</p>								

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 4 de 21

<p>s Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro.</p>	<p>Central, refrigerio y obsequio recordatorio- 150 personas</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Lúdica Recreativa- Dia del Hombre- Incluye refrigerio y obsequio recordatorio-350 personas 3. Actividad Cultural – Folklorito Ibalense- Incluye alquiler del sitio, transporte, almuerzo y premiación a los grupos Ganadores de las muestras Folclórica para 500 personas. 4. Actividad Deportiva y recreativa- Incluye Hidratación, alquiler de sitios, juzgamientos, refrigerios y monitores. 5. Actividad Cultural y Recreativa: Celebración cumpleaños de los funcionarios a los cuales se le conmemora esta fecha especial esta actividad incluye la entrega de un (1) Detalle para 500 servidores públicos. 6. Actividad Cultura Lúdico Recreativa: Integración Pre pensionados al servicio del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, esta actividad comprende charlas motivacionales de reconocimiento por labor prestada en la última etapa de ciclo de vida laboral e incluye, alquiler del sitio, transporte, hidratación, refrigerio y almuerzo para 60 personas aproximadamente. 7. Actividad Cultural Lúdica- Celebración día del Servidor Público (resaltando la integridad y valores de los servidores públicos), mobiliario, suvenires, instalaciones para el evento, conferencista y refrigerio para 500 personas 8. Actividad Cultural Lúdico Recreativa como: celebración día de los niños o Halloween- esta actividad incluye (show central, refrigerio y calabaza de dulces y rifas para 150 niños en edad de 2 a 10 años). 9. Actividad Cultural y Recreativa como: Celebración integración Especial Fin de año de los Servidores Públicos al Servicio del Ibal esta actividad incluye alquiler del sitio, transporte, almuerzo, refrigerio, show e hidratación, entrega de incentivos personales, concurso de talentos, actividad es para 500 personas 10. Actividad Cultural Lúdica Recreativa como: Celebración aguinaldos navideño a los hijos de los servidores públicos en edad de 4 a 11 años, esta actividad incluye entrega de detalles para aproximadamente 150 niños. 11. Actividad Lúdica -Novenas de aguinaldo: Incluye organización del pesebre y refrigerios durante los días de la novena esta actividad es para 500 personas <p>Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio EL CONTRATISTA deberá contar con los Recursos Físicos, Logísticos, Tecnológicos y Humanos para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades que presente EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>En toda la descripción de la necesidad acá establecida, se debe contar con espacios físicos acorde a la actividad y la logística necesaria para la realización de las actividades Lúdicas, recreativas, culturales y deportivas cuando se requieran al igual que el recurso humano y expertos en la dirección o coordinación de actividades lúdicas, recreativas, culturales, y deportivas, establecidas para el desarrollo de cada uno de los eventos de Bienestar Social de la Empresa.</p>
--	---

NOTA UNO: La descripción de las actividades se encuentra en el anexo denominado Actividades de Bienestar Social vigencia 2026, adjunto a este documento.

NOTA DOS: Las fechas estimadas para la realización de los eventos o actividades señaladas en el anexo denominado Actividades de Bienestar Social, están sujetas a modificación de la programación concertada con el supervisor del contrato.

NOTA TRES: La logística necesaria, los sitios destinados para el desarrollo de las actividades o eventos y los menús serán previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.

NOTA CUATRO: CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para atender los eventos relacionados el contratista deberá tener en cuenta las siguientes características en la prestación del servicio a contratar.

1.- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN A TODO COSTO:

Dentro de estos aspectos, el Contratista prestará los siguientes bienes o servicios con cargo al presupuesto, siempre y cuando se obtenga aprobación previa por parte del SUPERVISOR del contrato así:

1.1.- Instalaciones: El contratista deberá proveer de: **A- Espacios físicos,** cómodos necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos. Los espacios físicos deben tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad. **B- Espacios abiertos:** Se deberá contemplar este espacio según las necesidades requeridas por el IBAL, conforme al evento a realizar como son campos deportivos, vías peatonales y carreteables **C- Mobiliario:** los auditorios, salones o espacios en los cuales se desarrollará el evento deberán disponer de sillas confortables y apropiadas para jornadas extensas y en caso necesario mesas con manteles y jarras de agua, así mismo se deberán garantizar carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, estibas, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores y demás elementos necesarios para el evento o la actividad requerida de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera el IBAL.

1.2.- Organización y equipos para el desarrollo de los eventos: El contratista debe disponer al menos de lo siguiente:

A- equipos según la solicitud realizada por el IBAL SA ESP OFICIAL, así:

- Video Beam
- Pantallas de proyección
- Televisores LED de 40"
- Computador portátil con unidad de lectoescritura (interna y externa)

- Computadores con software Microsoft office de la versión más reciente
- Equipos para impresión
- Consolas
- Sonido básico y/o profesional
- Micrófonos: de base, inalámbrico y cuello de ganso estructuras
- Techos y tramos estructurales
- Sistemas de iluminación
- Producción de video
- Manejo de cámaras
- Plantas eléctricas
- Carpas diferentes tipos y medidas
- Tarimas de diferentes medidas.
- Mesas, sillas, tablones

Así como todos aquellos equipos y servicios tecnológicos que permitan la transmisión y la difusión de los eventos en tiempo real, tales como streaming, internet, comunicación satelital, televisión, entre otros.

Los equipos y elementos de producción técnica citados anteriormente, son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el coordinador del contrato designado por el Contratista y el Supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera el IBAL SA ESP OFICIAL.

El valor del transporte terrestre de los equipos requeridos para la realización del evento, se entenderá incluido dentro del valor total del servicio de logística que incluye el alquiler de los mismos, que sea remitido por el Contratista dentro del presupuesto y deberá corresponder al precio del flete en el mercado, según la capacidad del vehículo y su destino.

En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, el Contratista asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el Supervisor del contrato.

B- Registro de asistentes: El Contratista efectuará el registro de los asistentes en el sitio o plataforma del evento y con evidencia fotográfica, cuando el SUPERVISOR del contrato solicite para el evento apoyo logístico, para lo cual dispondrá de los equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no llegue a causar demoras en la iniciación del evento y deberá ser entregado en el informe de cada evento para el pago de la factura.

C- En caso de requerir algún tipo de pieza como: invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, recolección y manejo de base de datos, este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por el IBAL además debe ser validado por el SUPERVISOR, o a quien delegue, sobre el uso adecuado de la imagen institucional según el Manual de Imagen Institucional.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 7 de 21

D- Elaboración y producción de impresos acordes con la naturaleza del servicio, tales como diseño de artes, impresión de material como volantes, plegables, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por el IBAL; además deberá ser validado por el SUPERVISOR, o quien delegue, sobre el uso adecuado de la imagen institucional según el Manual de Imagen Institucional.

E- Adecuación y decoración de locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como centros de mesa y ambientación.

F- El Contratista deberá contratar y pagar los honorarios a conferencistas, capacitadores, formadores, animadores, entrenadores deportivos, presentadores específicos, expositores que se requiera conforme al evento a desarrollar. El supervisor coordinará instrucciones con el contratista para el desarrollo del evento conforme a las expectativas y finalidades del mismo. Dicho personal deberá cumplir con los protocolos de seguridad y bioseguridad y demás procedimientos establecidos por el ibal

G- Tramitar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar el evento.

H- Personal logístico requerido para cada evento, personal técnico y de protocolo tales como: coordinadores logísticos, presentadores, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de sonido y demás personal requerido. Dicho personal deberá cumplir con los protocolos de seguridad y bioseguridad y demás procedimientos establecidos por el ibal. Además del personal logístico solicitado el Contratista deberá contar con mínimo dos personas para las actividades recreativas establecidas en los eventos

I- Equipos técnicos de sonido, iluminación y video, según los requerimientos técnicos necesarios para cada evento.

J- Suministrar el servicio de música de ambientación cuando la reunión protocolaria lo amerite y el SUPERVISOR del contrato lo autorice.

K- EL Contratista deberá asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y la manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos.

L. Bonos consumibles: Para ocasiones o celebraciones especiales conforme a lo requerido por el supervisor y lo indicado en los eventos, se hará entrega de bonos consumibles de establecimientos comerciales reconocidos en la ciudad para lo cual el contratista suministrará este servicio.

N. Suvenires o recordatorios: Estos elementos deberán tener el logo del IBAL, y pueden ser en materiales de plástico, aluminio entre otros y si son de homenaje por exaltación o despedida serán en cristal, conforme lo programado por el

supervisor del contrato.

M. En caso que el evento implique transporte de personal, esta se hará en los buses de servicio especial, y transporte solicitado por el supervisor del contrato, para la cantidad de personal indicado por este. El contratista deberá garantizar que el transporte aportado cuente con todos los permisos legales para su operación, seguros y demás que garanticen la seguridad de los participantes.

Nota: Los elementos antes señalados son enunciativos, por tanto, aquellos bienes o servicios no incluidos en el listado y que sean solicitados por el SUPERVISOR del contrato para la correcta realización de los eventos indicados en el Anexo técnico en el cual se estipula condiciones mínimas de los eventos a desarrollar los cuales deberán ser prestados a satisfacción por el Contratista.

El Contratista teniendo en cuenta la naturaleza o magnitud del evento, tendrá disponible el personal logístico u operativo necesario para la realización de la actividad. En aquellos casos en que, por la naturaleza del evento, presencial o virtual, sea exigido personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación, traductores, para garantizar la adecuada prestación del servicio en el evento o actividad a realizar; sus honorarios y gastos deberán ser incluidos dentro del costo total del servicio contratado.

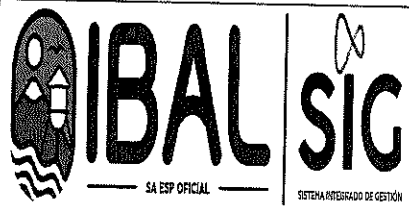
Todos los ítems incluidos en el valor del servicio deberán estar claramente descritos en el presupuesto del evento y acorde a los precios del mercado.

1.3 servicio de alimentación: El Contratista deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud.

Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: Comprende: Menaje, personal, restaurantes, alimentación, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del SUPERVISOR del contrato.

Los refrigerios deben ser entregados debidamente empacados en cajas de cartón y/o bolsas de papel biodegradables y amigables con el medio ambiente. Se deben garantizar los controles de higiene y asepsia necesarios para su manejo, así como guardar la temperatura ideal para los alimentos. Las unidades empacadas individualmente en los refrigerios deberán contener su servilleta y/o cubiertos si el producto lo requiere. Las bebidas se suministrarán en empaque Doy Pack o vaso individual si es el caso. La fecha de vencimiento de las bebidas no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el desarrollo de esta actividad el contratista garantizará el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de los alimentos que sean requeridos durante la realización de los eventos y acordes a los precios estipulados en la cotización aprobada.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
Página 9 de 21

	El contratista debe garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social
Plazo de ejecución del Contrato	DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato
Lugar de Ejecución del Contrato.	El servicio deber ser prestado en el Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	<p>El Contratista se obliga con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato como es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato, conforme a la oferta presentado por el contratista. 2. Organizar la logística, coordinación y realización de las actividades y eventos que conforman el Programa de Bienestar Social determinado en el anexo denominado Actividades de Bienestar Social Vigencia 2026, adjunto. Así mismo cumplir todas las condiciones de las características del servicio que correspondan para cada evento aprobado por el supervisor del contrato. 3. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 4. Cumplir con la periodicidad establecida en el contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas 5. Informar oportunamente al supervisor designado, las posibilidades de modificaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para que estos a su vez sean aprobados en debida forma por el ordenador del gasto y plasmados en el documento modificadorio respectivo. 6. Asumir todos los gastos administrativos que corresponda para lograr el fin del servicio de Bienestar social contratado. 7. Ejecutar cada una de las actividades de Bienestar Social en coordinación previa con el Grupo Gestión Humana del IBAL S.A. E.S.P. Oficial. 8. Destinar únicamente y exclusivamente los recursos del contrato para su cumplimiento. 9. Realizar todas las actividades con servicios e insumos de calidad; con puntualidad y alto sentido de compromiso. 10. Disponer de la logística necesaria que se requiera para cada evento, según el número de asistentes; contando con el personal calificado como Recreacionistas y manipuladores de alimentos para cuando se requiera. 11. Contar con una plataforma digital, visual y de sonido cuando las circunstancias del evento lo requieran. 12. Garantizar las buenas condiciones de salubridad e higiene del personal que disponga en cada evento cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad.

13. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos inorgánicos) que se generaran durante cada prestación del servicio.
14. Prestar los servicios de alimentación, ya sea almuerzos, cenas y/o refrigerios según el evento programado, a la hora señalada, en las cantidades y especificaciones que le sean indicadas por el supervisor del contrato y que estén establecidas en el contrato.
15. Las demás propias de contratos de operación logística

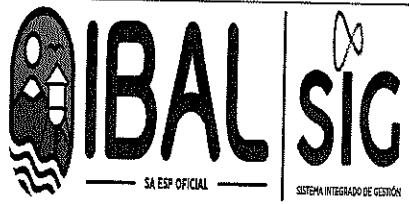
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001: 2015 y NTC ISO 45001:2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, finales y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 11 de 21

	<p>b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato</p>
Obligaciones del IBAL	<p>Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los clasificadores presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras


	<p>existentes al momento de la oferta.</p> <p>8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>
Pago de ARL a cargo del IBAL	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 18 del artículo sexto del acuerdo en mención: "cuando se trate de contratos que estén encaminados a contratar actividades lúdicas, de recreación de los trabajadores de la empresa y sus familias".</p> <p>Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
Supervisor Sugerido	<p>Nombre del funcionario: WILIAN QUIROGA VARGAS</p> <p>Cargo: Profesional Especializado 03</p> <p>Dependencia: Grupo Gestión Humana</p>
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<p>APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/></p>
Proceso limitado a MIPYMES	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	N/A
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.
Variables consideradas para calcular el	El valor estimado para adelantar este proceso fue establecido teniendo en cuenta el estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes entidades del sector, tomando como base la oferta mas economica.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
 Página 13 de 21

<p>presupuesto oficial</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="553 348 857 443">COTIZACIÓN 1 COMFATOLIMA</th> <th data-bbox="857 348 1130 443">COTIZACIÓN 2 ESCALA</th> <th data-bbox="1130 348 1386 443">COTIZACIÓN 3 BARRILITO PRODUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="553 443 857 485">VALOR</td> <td data-bbox="857 443 1130 485">VALOR</td> <td data-bbox="1130 443 1386 485">VALOR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="553 485 857 516">\$330.000.000.00</td> <td data-bbox="857 485 1130 516">\$336.000.000.00</td> <td data-bbox="1130 485 1386 516">\$337.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	COTIZACIÓN 1 COMFATOLIMA	COTIZACIÓN 2 ESCALA	COTIZACIÓN 3 BARRILITO PRODUCCIONES	VALOR	VALOR	VALOR	\$330.000.000.00	\$336.000.000.00	\$337.000.000.00
COTIZACIÓN 1 COMFATOLIMA	COTIZACIÓN 2 ESCALA	COTIZACIÓN 3 BARRILITO PRODUCCIONES								
VALOR	VALOR	VALOR								
\$330.000.000.00	\$336.000.000.00	\$337.000.000.00								
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales y un acta final de acuerdo a los servicios prestados por el contratista, en el desarrollo cada una las actividades las cuales deben estar debidamente certificadas por el Supervisor. Previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato (en caso que apliquen de acuerdo a lo requerido). Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable, fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020 y sus modificaciones, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan.</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía Municipal de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se</p>									

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 14 de 21

	<p>deducirá del primer pago. El Valor a retener corresponden a los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estampillas Procultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA (si aplica). ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).
--	--

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA. No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>Una vez se surta el acta de evaluación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional SECOP II por tanto, <u>El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II.</u></p> <p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de los requisitos habilitantes.</p> <p>El ordenador del gasto determina el oferente a invitar. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.</p> <p>El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.</p>
---	--

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- Carta De Presentación De La Oferta: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p> <p>2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>3.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</p> <p>4.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</p>
--	---

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6.- Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la responsabilidad tributaria al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). Su inscripción se debe acreditar cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. ✓
8430 Artículo 359 E.T.	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria .

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,

13.- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**Documentos de
Contenido
Técnico**

1.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por el representante legal de la persona jurídica, conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que es la base de la selección de la mejor oferta.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo.

El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. Así mismo no podrá superar su oferta en los valores apropiados mediante la clasificación central de productos (CPC) como se indica a continuación:

Detalle	CPC	Descripción CPC	Valor presupuestado
Asistencia actividades de Bienestar	85961	Servicio de organización y asistencia de convenciones	\$330.000.000.00

El oferente deberá discriminar el valor de IVA que aplica conforme al servicio, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido
La oferta se debe presentar en pesos colombianos

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

**Capacidad
Financiera**

N/A.

**Capacidad
Organizacional**

N/A.

**Experiencia
(General y
Específica)**

Experiencia General: Deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos de apoyo logístico en eventos o actividades para el desarrollo del programa de bienestar con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso

Nota 1: Los certificados de experiencia deben cumplir con lo siguiente.

- Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.
- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia

de la respectiva factura de venta.
Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de contenido jurídico, así como también requisitos de contenido técnico y que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

Sera motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se comprueben precios artificialmente bajos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por medio diferente al indicado en la invitación • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. • Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de a propuesta económica. • No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. • Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades • Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. • En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
<p>Factores de Desempate</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Capítulo VI: Riesgos</p>	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</p>	<p>De conformidad con el documento externo GJ-E-001 del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación.</p>
<p>Garantías a Constituir</p>	<p>El Contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
Página 20 de 21

CUMPLIMIENTO: para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad de servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más, con relación al objeto del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El **IBAL ESP OFICIAL** exigirá el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. Esta garantía se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma directora que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
Firma:	
Nombre:	WILIAN QUIROGA VARGAS
Cargo:	Profesional Especializado 03 Grupo Gestión Humana
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	WILIAN QUIROGA VARGAS
Cargo:	Profesional Especializado 03 Grupo Gestión Humana



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
 Página 21 de 21

Funcionario	Nombre	Vo Bo
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA ROCIO CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. 02 Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Análisis de Precios del Mercado con cotizaciones
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Anexo de actividades a ejecutar



ANEXO TECNICO
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026

ITEM	EVENTO	FECHA ESTIMADA	CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
1	CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Oportunidad de inclusión de la mujer como derecho al trabajo en igualdad de género)	Marzo 6 de 2026	150	Contribuir con el desarrollo integral de la mujer trabajadora y su participación en la sociedad y en la vida laboral y pública como persona en igualdad de condiciones: esta actividad incluye alquiler del sitio, charla magistral, refrigerio, y obsequio conmemorativo
2	CELEBRACION DIA DEL HOMBRE (Reconocer las aportaciones laborales de los hombres en nuestra entidad)	Marzo 20 de 2026	350	Contribuir con el desarrollo integral de hombre trabajador y su participación en la vida laboral pública destacando sus múltiples roles dentro de la sociedad: esta actividad incluye: refrigerio, y obsequio conmemorativo
3	JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (Apoyar el desarrollo físico y mental de los servidores públicos mediante actividades deportivas y recreativas)	De febrero a diciembre de 2026	500	Contribuir con el desarrollo físico y la salud mental del servidor público mediante el desarrollo de actividades deportivas y recreativas como son: (fútbol, voleibol, tenis, ciclismo, paseos, acondicionamiento físico, rumba terapia, y caminatas ecológicas); estas actividades incluyen alquiler de sitios deportivos y/o recreativos, hidratación, refrigerio, premiación y juzgamiento
4	FOLKLORITO IBALENSE (Rescate de las tradiciones culturales)	Junio 12 de 2026	500 PERSONAS	Contribuir a las necesidades de integración e identidad cultural insitucional de los Servidores Públicos donde pueda participar en ambientes de esparcimiento que le permitan con su entorno laboral y familiar. Esta actividad va de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Incluye: Alquiler de Instalaciones Físicas, transporte ida y vuelta, al sitio del evento, actividad artística, refrigerio, almuerzo típico, concurso de comparsas, obsequio ganadores e hidratación.
5	CELEBRACION CUMPLEAÑOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL IBAL	De enero a diciembre de 2026	500 PERSONAS	Felicitar en su cumpleaños a los servidores del IBAL S.A. E.S.P. Oficial por medio de un obsequio como incentivo que demuestre a nuestros servidores la importancia que ocupan en la Entidad, como factor de motivación contribuyendo de esta manera a un mejor clima laboral
6	INTEGRACION PREPENSIONADOS (Preparar al trabajador para su etapa de retiro agosto 21 de 2026)	Agosto 21 de 2026	90 PERSONAS	Brindar apoyo socio laboral y emocional a las personas que se encuentren en edad de Prepensionados, de manera que se les facilite enfrentar el cambio, mediante un Plan de Desvinculación Asistida, esta actividad va de 8: a.m. a 5:00 p.m. Incluye transporte, alquiler Instalaciones Físicas para el evento, ambientación, hidratación, refrigerios y/o almuerzo.
7	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (Reconocer la labor del servidor público a través de sus labor o servicios prestados a la entidad)	Julio 10 de 2026	500 PERSONAS	Realizar una jornada de integración resaltando la integridad y valores de los servidores público esta actividad incluye (suvenires y reconocimientos a servidores públicos, refrigerio, conferencista y/o facilitador)
8	DIA DE LOS NIÑOS (Halloween hijos de los servidores Públicos del IBAL.)	Octubre 30 de 2026	150 NIÑOS	Día de los niños o Halloween- alquiler del sitio, juegos lúdicos, recreación dirigida, refrigerio, bombonera de dulces y rifas en edad de 2 a 10 años

ANEXO TECNICO
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026

9	JORNADA DE INTEGRACION CIERRE DE FIN DE AÑO (Evento que busca fortalecer la integración de los servidores públicos)	Diciembre 18 de 2026	500 PERSONAS	Celebración Integración Especial Fin de año- alquiler instalaciones, mobiliario transporte, almuerzo, refrigerio, show principal e hidratación, entrega de incentivos, esta actividad va de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
10	CELEBRACION AGUINALDO DE LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (incentivo que reciben los hijos de los servidores públicos)	Diciembre 11 de 2026	150 NIÑOS	Celebración aguinaldos de los hijos de los servidores públicos en edad de 2 a 10 años (mediante incentivo navideño)
11	NOVENAS DE AGUINALDO (Tradición Navideña de Orar y Catar de manera espiritual alrededor del pesebre)	Del 16 al 24 de diciembre de 2026	500 PERSONAS	Afinzar los lazos de compañerismo en medio de la oración y villancicos en conmemoración del nacimiento del niño Dios del 16 al 23 de diciembre



ANÁLISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE

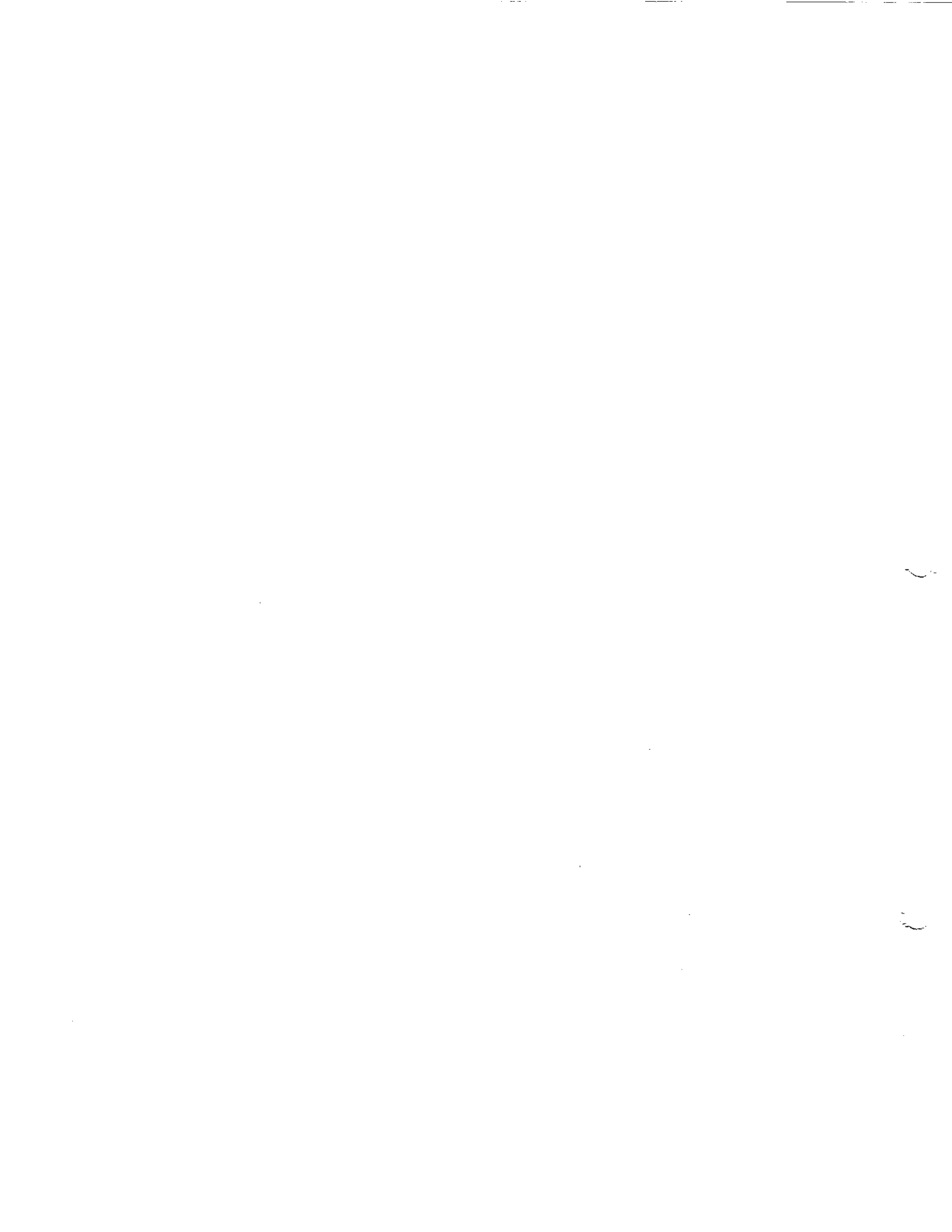
CÓDIGO:GF-R-257
FECHA VIGENCIA:
12/09/2025
VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIU	9329 / 8230 *Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p *Organización de convenciones y eventos comerciales
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
MES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	
NO DECLARANTE	4% / 3.5%
DECLARANTES DE IVA	6% / 3.5%
RETEICA (subtotal contrato)	15%
BOMBERIL (base reteica)	10*1000
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	6%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (por contrato)	X
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

Luiz Marina Yara Acosta
LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

[Signature]
Técnico Administrativo 03 (E)





IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026 DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA IBAIGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 330,000,000.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Ibaqué
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. (Acuerdo 001 del 2020 y Acuerdo 001 del 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	
Probable (probablemente pueda ocurrir)	4	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5
Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	IMPACTO				
VALORACIÓN	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

CATEGORIA	CALIFICACIÓN MONETARIA		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATÁSTRÓFICO
	VALORACIÓN	VALORACIÓN					
Raro	1	2	1	2	3	4	5
Improbable	2	3	2	3	4	5	6
Posible	3	4	3	4	5	6	7
Probable	4	5	4	5	6	7	8
Casi cierto	5	6	5	6	7	8	9
PROBABILIDAD							

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10 y 11	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿A quien se le asigna?
1	G	I	P	O	Especificaciones técnicas incorrectas o incompletas	Inexactitud en la necesidad de la entidad	1	2	3	BAJO	Entidad
2	G	E	E	E	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas	Aumento del precio convertido.	2	1	3	BAJO	Entidad y Contratista
3	G	E	E	O	Fallas o deficiencia en los suministros o alquiler de mobiliarios, equipos tecnológicos, u otro elementos necesarios para el montaje de eventos.	Demoras o impedimentos para desarrollar las actividades	3	2	5	MEDIO	Contratista
4	G	E	E	O	Falta de disponibilidad de los bienes y servicios a suministrar para llevar a cabo los eventos o actividades programadas.	Aplazamiento o retrasos en la programación de eventos	3	2	5	MEDIO	Contratista



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS T^m (ANEXO DE ESTUDIOS) CONTRATACIÓN (IOS)

CÓDIGO: GJ-R-066		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27		VERSIÓN: 00		Página 1 de 3					
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION											
5	G	E	E	O	Alimentos en mal estado, vencidos o mala presentación, en condiciones de entrega no adecuadas para el consumo.	Daños a la salud de las personas que consumen estos productos	3	2	5	MEDIO	Contralista
6	G	E	E	O	Incumplimiento de especificaciones técnicas y características de los materiales, productos de mala calidad o defectuosos que se entregan en los eventos realizados.	Afectación a la imagen corporativa de la entidad contratante y posible inicio de denuncias o quejas por parte de los afectados	3	2	5	MEDIO	Contralista
7	G	E	E	O	Personal no capacitado para desarrollar las actividades requeridas en cumplimiento al objeto contractual.	Retrasos en la celebración de los eventos o suspensión del evento por no contar con el personal idóneo	3	2	5	MEDIO	Contralista
8	G	E	E	O	Documentos vencidos e incompletos, requeridos para prestar el servicio como licencias, Permisos Autorizaciones, así como no contar con las condiciones mínimas establecidas en el contrato de los vehículos.	Retrasos en la celebración de los eventos o suspensión del evento por no contar con el servicio de transporte o la documentación al día.	3	2	5	MEDIO	Contralista
9	G	I	C	O	Incumplimiento en la legalización del contrato o actualización de pólizas de garantías contractuales	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	Contralista
10	G	E	E	N	Hechos de la naturaleza	Por causa de un hecho de la naturaleza, tales como, inundación, temblor, terremoto, incendio, no se pueda llevar a cabo la actividad programada	2	2	4	BAJO	Contralista

Clase: General (G)
Específico (E)

Etapas: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)
Tipo: Económico (E), Social o Político (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnológico (T)

No	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+)					Categoría	¿como Se Realiza El Monitoreo?
1	Estudio de necesidad y análisis del mercado elaborados y revisados de manera detallada por el área encargada	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato y/o la oficina secretaria general área contratación	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la aprobación del estudio de necesidad	Con la revisión que realiza el área jurídica a los estudios de necesidad previa a la solicitud de CDP	Cada vez que se radica un estudio de necesidad
2	Seguimiento y control de precios mínimos establecidos en el mercado	2	1	3	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la legalización del contrato	Haciendo una verificación del precio convenido	Cada vez que se radica un estudio de necesidad
3	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad del servicio, que ampara el contrato durante su ejecución.	2	2	4	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se radica un estudio de necesidad

4	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad del servicio, que ampara el contrato durante su ejecución.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
5	Seguimiento y verificación de los productos antes de la entrega por parte del supervisor del contrato.	2	2	4	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
6	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad del servicio, que ampara el contrato durante su ejecución.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
7	Seguimiento y verificación por parte del supervisor del contrato de que el personal aportado por el contratista cumple con las necesidades del evento.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
8	Seguimiento y verificación de los documentos reglamentarios del vehículo, de igual manera se exige al contratista amparo de responsabilidad civil extrac contractual por el 30% del valor del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato	Cada vez que se ejecute un contrato
9	El manual de contratación de la empresa contempla el término que tiene el contratista para efectuar la legalización del contrato, el cual es de 5 días hábiles.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y/o la oficina secretaria general área contratación	Desde la suscripción del contrato	Hasta la finalización del contrato	Control de terminos para la legalización y/o requerimientos del contratista para que realice esta actividad en tiempo	Cada vez que se legalice un contrato
10	Establecer mecanismos de prevención de desastres y la aplicación protocolos de manejo de emergencias	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Identificando en el lugar de la ejecución del contrato, los protocolos de atención de emergencias	Cuando se presente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que puedan afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que puedan afectar la ejecución del contrato, c) eventos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.